



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA 15 DE JUNIO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLES LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **MAGISTRADO PONENTE, DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO**, EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **RADICACIÓN N°. 13001221300020210012401. FECHA DEL AUTO: 15 DE JUNIO DE 2021.**

RESULTADO: SE AGREGA A LAS DILIGENCIAS LA COMUNICACIÓN - JUNTO CON SUS ANEXOS- CON LA CUAL EL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE TURBACO INFORMA QUE DIO CUMPLIMIENTO AL FALLO EMITIDO EN EL ASUNTO DEL EPÍGRAFE (STC4513-2021). POR LO DEMÁS, POR CUANTO NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD QUE DEBA DESATARSE, POR LA SECRETARÍA DE LA SALA PROCÉDASE CONFORME A LO ORDENADO EN LA PARTE FINAL DEL FALLO DE TUTELA AQUÍ DICTADO EL PASADO 28 DE ABRIL, REMITIENDO «LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN». **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL